



MAT.: INCORPORA TRANSITORIAMENTE A PROFESIONALES EN ESCUELAS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1777

RETIRO, 30 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 61 de fecha 08-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega facultades en el Sr. Secretario Comunal de Planificación, respecto a Decretos Exentos.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- INCORPORASE transitoriamente a la Dotación Docente de las Unidades que se señalan, mientras se tramitan en el nivel provincial la habilitación, para cumplir labores de docencia de aula en el nivel que se indica:

- **MAXIMILIANO M. CONCHA BARRERA**
C.I. N° 9.803.389-0
Escuela Santa Isabel
08 horas cronológicas semanales, Integración
A contar del 01 de abril del 2013 al 28 de febrero del 2014.
- **BEATRIZ ANTONIETA HERNANDEZ CASTILLO**
C.I. N° 12.545.555-7
Colegio Robinson Cabrera Beltrán
04 horas cronológicas semanales, Integración
A contar del 01 de mayo del 2013 al 28 de febrero del 2014.

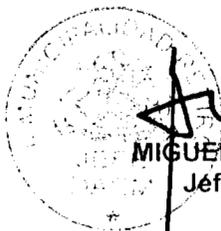
2.- ESTABLEZCASE, que la fecha de término citada en el párrafo anterior, quedará supeditada a la resolución que emane desde la Dirección Provincial de Linares.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y finanzas .D.A.E.M.